

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



17 de enero de 2018

Nº 12

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Resolución de acuerdo de modificación del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro..... 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Formalización contrato de obras de construcción de puente en carretera provincial AV-P-402 sobre el río Adaja en el término municipal de El Fresno 5

SECRETARÍA GENERAL

- Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 10 de enero de 2018 7

INTERVENCIÓN

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2018..... 13

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2018 y plantilla de personal 16
- Procedimiento de declaración de ruina del edificio sito en Plaza del Arrabal, Nº 40..... 19

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2018 20

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Aprobación definitiva de las modificaciones del presupuesto: 15/2017 y 16/2017 22

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

- Aprobación inicial presupuesto general 2018 24

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

- Información pública presupuesto general 2018..... 25

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

- Aprobación definitiva presupuesto municipal 2018..... 26

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Convocatoria de nombramiento para ocupar cargo de juez de paz titular 28

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Despido/ceses en general 15/2018 citar a Esse Servicios Avanzados de Energía, S.L., 2Erre Ingeniería S.L..... 29
- Procedimiento ordinario 551/2017 notificación a 2Erre Ingeniería S.L., Esse Servicios Avanzados de Energía S.L. 30
- Ejecución de títulos judiciales 165/2017 notificación a 2Erre Ingeniería S.L. 31
- Procedimiento ordinario 637/2017 notificación a 2Erre Ingeniería S.L. 32



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 69/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de Acuerdo de Modificación del Convenio Colectivo de “PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO”. (Código de Convenio 05000472011999).

Con fecha 4 de enero de 2018 D^a Blanca Alonso Martín, persona designada al efecto por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de “PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO”, solicitó la inscripción del Acuerdo de Modificación de dicho convenio en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Examinado el texto del Acuerdo y la documentación de que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en el art. 8 del R.D. 713/2010 y en la Orden EYE/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por el que se establece la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo, “Modificación del Convenio Colectivo de Personal laboral del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro”, en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Ávila, 9 de enero de 2018.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO, adoptado por la Comisión Negociadora en su reunión de 30 de marzo de 2017.

“Reunidos el día 30 de Marzo de 2017, a las 12:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para constituir la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, de una parte, en representación del Ayuntamiento, D. Juan Carlos Sánchez Mesón (alcalde) y D. Felipe Lozano Bettero, D. Mariano Fernández Tejero, D^a Carmen Gil Suárez y D. Alberto Perandones Martínez (concejales), y de otra parte, asistidos por D^a Blanca Alonso Martín, de CC.OO, D^a Gracia Sánchez García, D^a Teresa Márquez Hernández, D^a Pilar González Fuentes, D. Teodoro González González y D. José Ramón Vicente Fernández (todos ellos integrantes del comité de empresa) con motivo de la aprobación e inclusión de un nuevo artículo al Convenio Colectivo, ACUERDAN:

1.- Constituir la Comisión Negociadora del Convenio.

2.- Aprobar la redacción de un nuevo Artículo del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), **introduciendo el art. Nº 30 que literalmente dice los siguientes: 30.1º.** Se reconoce el derecho al cobro del trienio por el personal laboral del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) por un importe de 18, 40 € por trienio.

30.2º. Se reconoce la retroactividad de los mismos de un año desde la aprobación definitiva de la modificación del Convenio.

3.- Se Autoriza a Blanca Alonso Martín,.....,Secretaría General de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO en Ávila a realizar las gestiones necesarias ante la OTT, para el registro de lo acordado”.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 94/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Formalización del contrato de obras "Construcción de puente en Ctra. Prov. AV-P-402 sobre el Río Adaja en el término municipal de El Fresno"

Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 7944/2017

Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.diputacionavila.sedelectronica.es

Objeto del contrato

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: "Construcción de puente en Ctra. Prov. AV-P-402 sobre el Río Adaja en el término municipal de El Fresno"

CPV2008: 45233142

Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de octubre de 2017

Tramitación y Procedimiento

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto (precio más bajo)

Valor estimado del contrato

227.155,93 euros

Presupuesto base de licitación

227.155,93 euros y 47.702,75 euros de IVA (21%) (274.858,68 euros (IVA incluido))

Formalización del contrato

Fecha de adjudicación: 21 de diciembre de 2017

Fecha de formalización: 10 de enero de 2018

Contratista: C Y C VÍAS, S.L.

Importe de adjudicación: 158.925,62 euros y 33.374,38 euros de IVA (192.300 euros, IVA incluido)

Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio más bajo sin incurrir en valores anormales o desproporcionados.

En Ávila, 12 de enero de 2018.

El Diputado Delegado Área Vías y Obras, *Carlos García González*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 102/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 10 DE ENERO DE 2018.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2017 (22/17).

1.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- 1.1.-** Convenio de prevención y extinción de incendios, 2017. Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Ayuntamientos -y mancomunidad-.
- 1.2.-** Programa para la realización de obras de rápida ejecución y bajo coste económico, conducentes a evitar y/o resolver situaciones de emergencia por la falta, escasez o calidad del agua de consumo humano, para municipios menores de 10.000 habitantes. Anulación concesión subvenciones a 4 Ayuntamientos (por renuncia expresa).
- 1.3.-** Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la impartición del itinerario formativo “Ayudante de cocina”, en el marco del programa “Ávila por el empleo juvenil” (ayudas FSE para el programa operativo de Empleo Juvenil).
- 1.4.-** Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la impartición del itinerario formativo “Operaciones básicas de restaurante bar”, en el marco del programa “Ávila por el empleo juvenil” (ayudas FSE para el programa operativo de Empleo Juvenil).
- 1.5.-** Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la impartición del curso “Operario/a de agricultura ecológica”, en el marco del programa “Ávila por el empleo juvenil”, promovido por la Diputación Provincial de Ávila y cofinanciado por la Dirección General de Relaciones con la Comunidades Autónomas y Entes Locales, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y por el Fondo Social Europeo.
- 1.6.-** Autorización de la devolución de la fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato de servicios de transporte para la realización de los programas “Juegos escolares y esquí”, “Naturávila” y “Centro Rural de Innovación Educativa”.

- 1.7.- Adjudicación del contrato de servicios consistente en la gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación del programa “Ávila por el Empleo Juvenil”.
- 1.8.- Aprobación del expediente de contratación del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila.
- 1.9.- Aprobación del contrato de servicios consistente en la impartición de dos cursos de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Comarcas norte y sur.
- 1.10.- Aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Maello y la Diputación Provincial de Ávila, para la realización de la obra “Estación depuradora de aguas residuales”.
- 1.11.- Aprobación de la justificación de gastos y ordenación pago al Ayuntamiento, en ejecución del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2017, al Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, para la actuación de “Arreglo del camino de Roblellano”.
- 1.12.- Aprobación de la justificación de gastos y ordenación pago al Ayuntamiento, en ejecución del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2017, al Ayuntamiento de Albornos, para la actuación de “Acondicionamiento de la Plaza y calle La Iglesia”.
- 1.13.- Aprobación de la justificación de gastos y ordenación pago al Ayuntamiento, en ejecución Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2017, al Ayuntamiento de Navalanguilla, para la actuación de “Mantenimiento del Museo de la Trashumancia (2016)”.
- 1.14.- Ordenación de pago a distintas asociaciones en ejecución del “Programa de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, de iniciativa social, para el Mantenimiento de Centros y Servicios y el desarrollo de Programas destinados a la atención de las Personas con Capacidades Diferentes y asociaciones del Tercer Sector de la provincia de Ávila”.
- 1.15.- Aprobación del gasto y ordenación del pago a la empresa suministradora correspondiente al abastecimiento de agua embotellada a varios Ayuntamientos de la provincia de Ávila, durante el mes de noviembre de 2017.
- 1.16.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación pago a Ayuntamientos en ejecución del Programa de apertura puntos información turística y programa para la promoción de actividades arqueoturísticas.
- 1.17.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación pago al Hogar de Ávila en Madrid en el marco del Programa de subvenciones para apoyar, promocionar y financiar la realización de diversas actividades de carácter cultural en las Casas y Hogares de Ávila.
- 1.18.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación pago en ejecución del Convenio con la Real Cabaña de carreteros de Gredos.
- 1.19.- Adjudicación del contrato de la obra: “Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-714 acceso a Palacios de Goda.

- 1.20.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación pago Ayuntamientos en ejecución del Convenio para la reparación, conservación y mejora de colegios del medio rural de la provincia 2017/2018.
- 1.21.- Programa actividades de carácter Cultural. Anulación subvenciones a dos Ayuntamientos, en razón a deficiencias en la presentación de la preceptiva justificación de los gastos.
- 1.22.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación pago en ejecución del Convenio con el Ayuntamiento de Barco de Ávila para la promoción del certamen de teatro aficionado Lagasca.
- 1.23.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación pago al Ayuntamiento en ejecución del Convenio con el Ayuntamiento de El Tiemblo promoción II Jornadas provinciales de bandas de música 2017.
- 1.24.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación pago Ayuntamientos en ejecución del Programa arreglo de caminos.
- 1.25.- Programa fomento de la calva 2017. Anulación subvención Ayuntamientos, en razón a deficiencias en la presentación de la preceptiva justificación de los gastos
- 1.26.- Programa Actividades de carácter Deportivo, 2017. Anulación subvención Ayuntamientos, en razón a deficiencias en la presentación de la preceptiva justificación de los gastos.
- 1.27.- Programa de Equipamiento Deportivo, 2017. Anulación subvención Ayuntamientos, en razón a deficiencias en la presentación de la preceptiva justificación de los gastos
- 1.28.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos en ejecución del Programa Mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina, 2017.
- 1.29.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos en ejecución de la convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila para la realización de proyectos de carácter deportivo de especial relevancia.
- 1.30.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos en ejecución de la convocatoria de subvenciones para adecuación de elementos de carpintería exterior en localidades incluidas en el inventario de Bienes de carácter cultural de la Junta de Castilla y León.
- 1.31.- Autorización de una modificación en el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, varios Ayuntamientos de la provincia para la realización de la programación de circuitos escénicos de Castilla y León para 2017.
- 1.32.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos en ejecución de la convocatoria de subvenciones para la puesta en valor de Recintos Amurallados en localidades declaradas conjunto histórico”.
- 1.33.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos en ejecución del Programa de subvenciones a Ayuntamientos (menores de 20.000 habitantes) para la realización de actividades de carácter turístico.

- 1.34.- Rectificación error en los pliegos de condiciones del expediente de contratación para el suministro de material de oficina no inventariable para la Diputación Provincial de Ávila.
- 1.35.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos en ejecución del Programa de subvenciones para apertura de oficinas y puntos de información turística.
- 1.36.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos en ejecución de la convocatoria para la Concesión de Subvenciones a los Ayuntamientos, durante el presente año 2017 para la realización de obras de rápida ejecución y bajo coste económico, conducentes a evitar y/o resolver situaciones de emergencia por la falta, escasez o calidad del agua de consumo humano, para municipios menores de 10.000 habitantes
- 1.37.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación de pago a interesados en ejecución del Programa de ayudas a deportistas de la provincia.
- 1.38.- Desestimación de abono de subvención a dos Ayuntamientos en razón a deficiencias en la presentación de la preceptiva justificación de los gastos, correspondiente al Programa de Equipamiento Deportivo.
- 1.39.- Desestimación de abono a tres Ayuntamientos en razón a deficiencias en la presentación de la preceptiva justificación de los gastos, correspondiente al Programa de actividades de carácter Cultural, 2017.
- 1.40.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos (32) en ejecución de la convocatoria correspondiente al Programa de actividades de carácter Cultural, 2017.
- 1.41.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos (67) en ejecución de la convocatoria correspondiente Programa de concesión subvenciones a municipios (menores de 1.000 habitantes) para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general, financiar obras y adquisición de equipamiento, 2017.
- 1.42.- Aprobación del abono de factura (correspondiente a octubre/2017) a la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio.
- 1.43.- Aprobación del expediente de contratación para el suministro de material de oficina no inventariable, dividido en: lote 1 (artículos de oficina y papelería) y lote 2 (cartuchos toner).
- 1.44.- Nombramiento miembros permanentes de las Mesas de Contratación para la adjudicación de los contratos regulados por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a los efectos del artículo 320 del mismo y con el fin de cumplir con el artículo 21 del RD 817/2009, de 8 de mayo.
- 1.45.- Dar cuenta de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2017, a la Federación de Jubilados y Pensionistas de Ávila para la realización de talleres de gimnasia de mantenimiento en las Asociaciones de Mayores de las localidades de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes.

- 1.46.- Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y la Cruz Roja Española para la distribución de alimentos a familias en exclusión social.
- 1.47.- Aprobación de la justificación de gastos y ordenación pago de la subvención correspondiente al Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y la Asociación de profesionales de Bibliotecas Móviles (ACLEBIM).
- 1.48.- Aprobación de la justificación de gastos y ordenación pago de la subvención correspondiente al Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Campus de Música El Tiemblo para colaborar en los gastos de sus actividades.
- 1.49.- Aprobación de la justificación de gastos y ordenación pago de la subvención correspondiente al Convenio entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para la promoción del premio Gredos de pintura.
- 1.50.- Aprobación justificación gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos (8) en ejecución de Programa de Equipamiento Deportivo, 2017.
- 1.51.- Aprobación de la justificación de gastos y ordenación pago de la subvención correspondiente al Convenio entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Gotarrendura apoyo al campo de trabajo "Investigación arqueológica en el yacimiento Palacio de los Ahumada, IV campaña de excavación, II campo de trabajo arqueológico" 2017.
- 1.52.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato: "Limpieza Centro Residencial infantas Elena y Cristina".
- 1.53.- Adjudicación del contrato de la obra: "Refuerzo del firme ctra. provincial AV-P-131 Cabezas del Pozo- Bercial de Zapardiel".
- 1.54.- Aceptación de la renuncia a la subvención correspondiente por un Ayuntamiento incluido en el Programa Mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina, 2017.
- 1.55.- Aprobación de la ordenación del pago de la subvención correspondiente al Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y la Universidad de Salamanca para el apoyo a la Unidad Asistencial de evaluación e intervención en dificultades del lenguaje oral y escrito "SIAODE" 2017.
- 1.56.- Aprobación de Convenios y relación Ayuntamientos beneficiarios del Programa de subvenciones a las Agrupaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Ávila.
- 1.57.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación pago a Ayuntamientos incluidos en el Plan de fomento del voluntariado ambiental 2017.
- 1.58.- Aprobación de la justificación gastos y ordenación de pago a Ayuntamientos (3) en ejecución del Programa de Actividades de carácter Deportivo, 2017.
- 1.59.- Aprobación del gasto, y ordenación del pago de las facturas, correspondientes al suministro de agua con cisternas a Ayuntamientos de la provincia de Ávila, durante el año 2017.
- 1.60.- Adjudicación del contrato de servicios consistente en la impartición del itinerario formativo "Operaciones básicas de restaurante bar", en el marco del pro-

grama "Ávila por el empleo juvenil", dentro de las ayudas del F.S.E. para el programa operativo de Empleo Juvenil.

- 1.61.-** Adjudicación del contrato de servicios consistente en la impartición del itinerario formativo "Ayudante de cocina", en el marco del programa "Ávila por el empleo juvenil", dentro de las ayudas del F.S.E. para el programa operativo de Empleo Juvenil.
- 1.62.-** Aprobación justificación gastos y ordenación pago a Ayuntamientos (38) incluidos en la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes, destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), año 2016.
- 1.63.-** Adjudicación del contrato de servicios consistente en el Programa de Intervención y Apoyo a Familias.
- 1.64.-** Aprobación del abono de factura (correspondiente a noviembre/2017) a la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio.
- 2.** No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.
- 3.** Autorizar la prórroga el contrato de "Servicio de Lavadero y Plancha del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de Ávila".
- 4.** No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.
- 5.** Aprobar la concesión de préstamos, con destino a la ejecución de proyectos de eficiencia energética, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, a los Ayuntamientos de Casasola y Navalosa.
- 6, 7 y 8.-** No se relacionaron expedientes bajo estos epígrafes.

En Ávila, a 15 de enero de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 104/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, en el que se integran el Presupuesto de la Diputación, el del Organismo Autónomo de Recaudación, del Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa", la previsión de gastos e ingresos de la mercantil Naturávila S.A. y del que forman parte los presupuestos del Consorcio Entes Locales Valle del Tiétar y Consorcio Norte de Ávila, y que incluye las Bases de Ejecución de dicho presupuesto general, las plantillas presupuestarias, así como el resto de documentación a que hacen mención los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del citado Texto Refundido, el anuncio de su aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 242 de fecha 20 de diciembre de 2017.

Transcurrido dicho periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2018 el indicado en el Anexo I y el resumen por capítulos de los consorcios el indicado en el Anexo II

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

ANEXO I**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAP.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	O.A.R.	OO. AA. FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA	NATURAVILA	AJUSTES	PRESUP. CONSOLIDADO
I	16.224.941,43 €	253.737,27 €	843.590,50 €	858.698,00 €		18.180.967,20 €
II	13.628.061,13 €	2.418.415,73 €	245.613,99 €	517.860,16 €		16.809.951,01 €
III	210.000,00 €	8.000,00 €				218.000,00 €
IV	10.722.552,78 €				2.836.153,00 €	7.886.399,78 €
V	1.000,00 €					1.000,00 €
VI	4.215.761,00 €	3.400,00 €	500,00 €			4.219.661,00 €

VII	7.284.191,09 €					7.284.191,09 €
VIII	200.000,00 €	5.000,00 €	8.000,00 €			213.000,00 €
IX	2.285.395,66 €					2.285.395,66 €
TOTALES	54.771.903,09 €	2.688.553,00 €	1.097.704,49 €	1.376.558,16 €	2.836.153,00 €	57.098.565,74 €

CAP.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	O.A.R.	OO. AA. FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA	NATURAVILA	AJUSTES	PRESUP. CONSOLIDADO
I	1.635.141,44 €					1.635.141,44 €
II	2.311.449,00 €					2.311.449,00 €
III	2.456.900,00 €	542.400,00 €	275.000,00 €			3.274.300,00 €
IV	45.891.930,06 €	2.135.153,00 €	809.444,49 €		2.836.153,00 €	46.000.374,55 €
V	102.000,00 €	6.000,00 €	5.260,00 €	1.376.558,16 €		1.489.818,16 €
VI	40.000,00 €					40.000,00 €
VII	356.008,46 €					356.008,46 €
VIII	200.000,00 €	5.000,00 €	8.000,00 €			213.000,00 €
IX	1.778.474,13 €					1.778.474,13 €
TOTALES	54.771.903,09 €	2.688.553,00 €	1.097.704,49 €	1.376.558,16 €	2.836.153,00 €	57.098.565,74 €

ANEXO II

Presupuesto 2018 Consorcio de Entes locales Valle del Tiétar

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL.....	162.047,49 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	707.713 €
III	GASTOS FINANCIEROS.....	- €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	22.000 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA.....	- €
VI	INVERSIONES REALES.....	€
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	23.554,71 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	€
IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	- €
	TOTALES.....	915.315,20 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS.....	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	- €

III	TASAS Y OTROS INGRESOS	914.115,20 €
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	€
V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	1.200 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	€
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTALES.....	915.315,20 €

Presupuesto 2018 Consorcio Norte de Ávila

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL.....	534.771,90 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS....	3.262.339,25 €
III	GASTOS FINANCIEROS.....	- €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.000 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
VI	INVERSIONES REALES	8.500 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	€
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTALES	4.062.611,15 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	3.221.234,84 €
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES.....	517.139,95 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	324.236,36 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	€
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTALES	4.062.611,15 €

En Ávila, a 15 de enero de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 36/18

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO PARA EL EJERCICIO 2.018.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, así como los anexos y demás documentación complementaria.

Asimismo, en dicha sesión, se acordó aprobar, junto con el Presupuesto General para el año 2018, la Plantilla de Personal.

Dicho expediente, y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el B.O.P. de fecha 12 de diciembre de 2.017, así como expuesto al público en las dependencias del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

Durante el citado período, no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, por lo que se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos del Presupuesto de la Corporación, así como la plantilla de personal.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

a) Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	2.708.407,47 €
II	Gastos en bienes corrientes y de servicio	3.824.836,25 €
III	Gastos financieros	2.359,58 €
IV	Transferencias corrientes.....	70.655,00 €
VI	Inversiones Reales.....	658.500,00 €
IX	Pasivos Financieros	275.462,84 €
	TOTAL.....	7.540.221,14 €

b) Presupuesto de Ingresos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos directos	3.197.500,00 €
II	Impuestos indirectos	84.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	2.154.343,04 €
IV	Transferencias corrientes.....	1.771.378,10 €
V	Ingresos patrimoniales	184.000,00 €
VII	Transferencias de capital	149.000,00 €
TOTAL.....		7.540.221,14 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

Nº de puestos	Denominación puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D.
I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL			
1	Secretario	A1	26
1	Interventor	A1	26
II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1.- Subescala de Técnicos			
	Tesorero (Vacante)	A1	25
2.- Subescala de Administrativos.			
4	Administrativo (1 vacante)	C1	19
3.- Subescala de Auxiliares.			
2	Auxiliar (1 vacante)	C2	16
4.- Subescala de Subalternos.			
1	Conserje Agrupaciones profesionales Ley 7/2007		14
1	Alguacil Agrupaciones profesionales Ley 7/2007 (vacante)		14
III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
1.- Subescala de Técnicos.			
	Arquitecto	A1	25
	Aparejador o Arquitecto Técnico	A2	23
Nº de puestos Denominación puesto de trabajo Grupo Nivel C.D.			
2.- Subescala de Servicios Especiales.			
a) Policía Local y Auxiliares.			
1	Subinspector (vacante)	A2	19
3	Oficial	C1	17
13	Policía (2 vacantes)	C1	16

3	Policía segunda actividad (1 vacante) Según el puesto de origen		
b) Plazas de cometidos especiales			
1	Capataz	C2	17
3	Conductor-mecánico (2 vacantes)	C2	16
c) Personal de oficios			
1	Maestro de oficios múltiples (vacante)	C2	17
4	Oficial de albañilería (3 vacantes)	C2	16
1	Sepulturero (agrupaciones profesionales Ley 7/2007) Vacante		14
2	Oficial Jardinero (1 vacante)	C2	16
2	Oficial electricista (1 vacante)	C2	16
7	Operario (agrupaciones profesionales Ley 7/2007) (3 vacante)		14
1	Operario-vigilante de instalaciones deportivas, de almacenes y de otras instalaciones o edificios de actuación competencial municipal, (agrupaciones profesionales Ley 7/2007) (vacante)		14

Nº de puestos	Denominación puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D.
1	Ayudante del Servicio de Urbanismo	C1	19
1	Auxiliar del Servicio de Urbanismo	C2	16

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Director de Banda de Música
- 1 Ayudante de jardinero
- 2 Conductor (1 Vacante)

PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Uno

En Arévalo a 5 de enero de 2018

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 62/18

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del edificio sito Plaza del Arrabal, nº 40, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2018, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arévalo, a 9 de enero de 2018.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 43/18

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2018

INGRESOS

Capítulo Denominación.....	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	55.300,00 €
2 Impuestos indirectos.....	1.753,53 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	21.465,00 €
4 Transferencias corrientes.....	94.520,82 €
5 Ingresos patrimoniales.....	32.605,98 €
Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales.....	0,00 €
7 Transferencias de capital.....	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros.....	0,00 €
9 Pasivos financieros.....	0,00 €
TOTAL INGRESOS.....	205.645,33 €

GASTOS

Capítulo Denominación.....	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal.....	67.650,33 €

2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	114.565,00 €
3 Gastos financieros	280,00 €
4 Transferencias corrientes.....	3.350,00 €
FONDO DE CONTINGENCIA	
5 Fondo de contingencia.....	0,00 €
Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	19.800,00 €

GASTOS

Capítulo Denominación.....	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
7 Transferencias de capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	205.645,33 €

II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

1. Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Número de puestos: 1. En Agrupación con los municipios de Villanueva del Aceral, Sinlabajos y Donvidas. F. ocupación actual: Interinidad

2. Personal laboral contratado al amparo de las subvenciones que se esperan recibir, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias oportunas:

- Laboral temporal subvención Diputación (1). Categoría Peón Usos Múltiples. Tiempo completo. Subvención Diputación Provincial de Ávila. Financiación: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Aldeaseca.

- Laboral temporal ELEX Discapacitados (2). Categoría Peón. Tiempo completo. Subvención Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Financiación: ECYL. Fondo Social Europeo. 90 días.

- Laboral temporal PER 2018 (4). Categoría Peón agrario. Tiempo parcial. Subvención Servicio Público de Empleo Estatal. 90 días.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Aldeaseca, a 8 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 49/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Aprobación definitiva, expedientes de modificación del Presupuesto

Con fecha 30 de noviembre de 2.017 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 230, la aprobación inicial, a efectos de información pública, las modificaciones del presupuesto aprobadas por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2.017:

- Expediente 649/2017. Modificación presupuestaria 15/2017. Suplemento de crédito para amortización de deuda.
- Expediente 639/2017. Modificación presupuestaria 16/2017. Transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Concluido el plazo de información pública de dichos expedientes y no habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1.....	2.589.955,86 €
Capítulo 2.....	1.559.128 €
Capítulo 3.....	105.000 €
Capítulo 4.....	41.600 €
Capítulo 5.....	30.000 €
Capítulo 6.....	943.964,35 €
Capítulo 9.....	1.493.144,26 €
TOTAL	6.862.792,47 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1.....	2.470.513,75 €
Capítulo 2.....	100.000 €
Capítulo 3.....	439.700 €
Capítulo 4.....	1.808.984,70 €

Capítulo 5.....	236.636,28 €
Capítulo 7.....	798.348,89 €
Capítulo 8.....	1.278.144,26 €
TOTAL	7.132.327,48 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 53/18

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del mismo texto legal, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la citado Texto Refundido, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navahondilla, a 20 de Diciembre 2017.

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 56/18

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2.017, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2.018, así como el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gemuño, a 4 de enero de 2.018.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 57/18

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

Don Hilario Pindado Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de PEÑALBA DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	44.646,91
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.580,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.497,29
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.544,18
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.824,62
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	93.093,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	21.137,18
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	64.255,82
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.600,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA.	0,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	1.100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	93.093,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

Total puestos de trabajo: 1

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Peñalba de Ávila, a nueve de Enero de dos mil dieciocho.

El Alcalde, *Hilario Pindado Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 79/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de CASTILLA Y LEÓN el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Villanueva de Ávila, a 9 de Enero de 2018.
El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 83/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ALBERTO MANUEL GRANDE MIELGO contra ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., 2ERRE INGENIERÍA S.L., FOGASA, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000015/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., 2ERRE INGENIERÍA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE a las 9.20 horas, en LA SALA 1 DE ESTE JUZGADO, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., 2ERRE INGENIERÍA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diez de enero de dos mil dieciocho.

EI/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 85/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000551/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FERNANDO PORTERO ARÉVALO contra la empresa 2RRE INGENIERÍA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON FERNANDO PORTERO ARÉVALO, contra la parte demandada, las empresas 2RRE INGENIERÍA, S.L. y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a éstas a que abonen a la parte actora la cantidad de 8.000 Euros.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2RRE INGENIERÍA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diez de enero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 86/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000165/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. EMILIANO PORTERO ARÉVALO contra la empresa 2ERRE INGENIERÍA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 4.430'14 Euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2ERRE INGENIERÍA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a nueve de enero de dos mil dieciocho.

Ei/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

D. EMILIANO PORTERO ARÉVALO contra la empresa 2ERRE INGENIERÍA S.L.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 87/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000637/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. RAQUEL JIMÉNEZ GARCÍA contra la empresa 2ERRE INGENIERÍA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por la parte actora, DOÑA RAQUEL JIMÉNEZ GARCÍA, contra la parte demandada, la empresa ERRE INGENIERÍA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 4.950'22 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2ERRE INGENIERÍA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a once de enero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.